



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

CIRCULAR N° 037 -OCC-2024

SAN JUAN, 16 SEP 2024

DESTINO:

Sres. Titulares del SAF,
Directores Administrativos,
Contadores de Repartición,
Responsables de las Unidades Operativas de Contrataciones de Repartición,
Contadores Fiscales,

ASUNTO:

Art. 17° Mesa de Apertura de propuestas. "Conformación de Mesa de Apertura, inc.1)
"Autoridad competente para adjudicar, conforme Artículo 12° de la Ley N° 2000-A, en el
procedimiento seleccionado, o en quien se delegue la función".

MARCO LEGAL:

- ° Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A-2020
- ° Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 17 inc. 1)
- ° Decreto Reglamentario N° 0005-2024

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2000-A, artículo 6°, inciso 7), la Oficina Central de Contrataciones, tiene competencia para dictar normas y procedimientos que integran el sistema de compras y contrataciones del Estado Provincial.

Resulta necesario emitir la presente Circular, ante las reiteradas consultas y con el fin de velar el cumplimiento de los principios rectores, respecto al procedimiento de delegar la función de participar en la Mesa de Apertura de propuestas, en caso que la Autoridad Competente para adjudicar la Contratación sea el Titular del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo; Directorio o Consejo de Adm. de los Organismos Descentralizados.

CONCLUSIÓN:

En caso de imposibilidad de concurrir a la Mesa de Apertura de propuestas, la Autoridad Competente para adjudicar conforme el artículo 12° de la Ley N° 2000-A, en el procedimiento seleccionado, debe delegar su función en otro funcionario o agente. Dicha delegación, puede estipularse en el Acto Administrativo de autorización de llamado de la contratación y aprobación de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.F. GLORIA A. POSSE
JEFE REG. ÚNICO PROVEEDORES DEL ESTADO
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
SHF

C.P.N. LORNA ABELIN
DIRECTORA OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES
Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda